



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Res_UAIP_069/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), San Salvador, a las diez horas cincuenta y dos minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de acceso a la información asignada bajo la referencia Sol_UAIP_36_2021. Dicha solicitud de información referente a: "1. Se requiere proporcione información del último "histórico de buques" del buque llamado MSC GISELLE, por medio del cual se constate: nombre del buque, NUL, tipo de buque, agencia naviera, línea naviera, N° de viaje, procedencia, destino, bandera, IMO, Eslora, Manga, atracadero, fecha de arribo, fecha Fondeo, Polito a bordo, atraque/amarre, fecha recibido, inicio operaciones, fecha de llegada, fecha desatraque, fin operaciones, fecha despacho y fecha zarpe. 2. se requiere proporcione copia del documento (manual, instructivo o, reglamento) que ampare el procedimiento a seguir en la recepción de contenedores para exportación, desde la entrada al recinto de CEPA hasta abordar el buque que corresponda. Donde se constante los controles a seguir para corroborar los sellos correspondientes de cada contenedor y el resguardo respectivo en las bodegas.".; y,

I. ANTECEDENTES

- i. La Unidad de Acceso a la Información y Respuesta (UAIP) recibió mediante correo electrónico de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno una solicitud de información suscrita por [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] Y su admisión fue notificada en fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, según lo indicado en su solicitud.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- ii. Mediante Memorando UAIP_047/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, se solicitó información a la Gerencia del Puerto de Acajutla.
- iii. Mediante MEMORANDO GOC-960/2021 de fecha 16 de noviembre de dos mil veintiuno, el Gerente Puerto de Acajutla manifestó lo siguiente:

Con relación a su Memorando Referencia UAIP_047/2021, de fecha 9 de noviembre del presente año, mediante el cual nos solicita le proporcionemos la información histórica de las operaciones realizadas por el buque MSC GISELLE, en el Puerto de Acajutla, le informamos que no hemos encontrado en nuestros expedientes, ningún registro relacionados con el buque señalado; así mismo, hemos realizado la consulta respectiva a la Agencia Mediterránea Shipping Company, El Salvador (MSC), que es la que representa los buques de MSC, quienes nos ratificaron que ese buque nunca ha realizado ninguna operación en este Puerto.

Con relación a la información requerida, sobre el procedimiento que se sigue en la recepción de contenedores de exportación, desde la entrada al recinto del Puerto hasta abordar el buque, adjunto proporcionamos el procedimiento vigente, el cual tiene el aval, tanto de la Administración de Aduanas, como de la Gerencia Portuaria, y formará parte del manual de procedimientos que se encuentra en la etapa de actualización.

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO

La solicitud de información interpuesta por los señores [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] cumplió con los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que la información requerida no se enmarca dentro de los supuestos de Información Reservada ni Confidencial regulados en los artículos 19 y 24 de la LAIP.

Que la Unidad Administrativa del Puerto de Acajutla ha manifestado que la información solicitada no ha sido encontrada en sus expedientes ningún registro relacionado al buque señalado.



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Por tanto, de conformidad a lo solicitado sobre el histórico del buque MSC GISELLE se confirma la inexistencia de dicha información de conformidad al artículo 73 de la LAIP. Por otra parte, respecto a lo solicitado sobre el procedimiento que se sigue en la recepción de contenedores para exportación, se dará acceso a lo remitido por la Gerencia del Puerto de Acajutla.

III. RESOLUCIÓN

Teniendo como base el artículo 3 literal a), 62 y 73 LAIP, el Oficial de Información Interino RESUELVE:

- i) Declárese la información solicitada por los señores [REDACTED] y [REDACTED] correspondiente a: *"Se requiere proporcione información del último "histórico de buques" del buque llamado MSC GISELLE, por medio del cual se constate: nombre del buque, NUL, tipo de buque, agencia naviera, línea naviera, N° de viaje, procedencia, destino, bandera, IMO, Eslora, Manga, atracadero, fecha de arribo, fecha Fondeo, Polito a bordo, atraque/amarre, fecha recibido, inicio operaciones, fecha de llegada, fecha desatraque, fin operaciones, fecha despacho y fecha zarpe"* como inexistente por no encontrarse en los archivos de la Unidad Administrativa del Puerto de Acajutla.

- ii) Concédase la información solicitada por los señores [REDACTED] y [REDACTED] correspondiente a: *"se requiere proporcione copia del documento (manual, instructivo o, reglamento) que ampare el procedimiento a seguir en la recepción de contenedores para exportación, desde la entrada al recinto de CEPA hasta abordar el buque que corresponda. Donde se constante los controles a seguir para*



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

corroborar los sellos correspondientes de cada contenedor y el resguardo respectivo en las bodegas.”, por haber sido proporcionado por la Unidad Administrativa del Puerto de Acajutla.

- iii) Notifíquese el presente auto mediante el medio establecido por los usuarios para recibir notificaciones.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.



Lic. René Arnoldo Gil Vaquero
Oficial de Información Interino